

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO TLÁHUAC III



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

Maestría en Economía Social y Solidaria

Procedimiento para Evaluar la originalidad
de las tesis de posgrado

2023

<https://tlahuac3.tecnm.mx/>



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLÁHUAC III PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA ORIGINALIDAD DE LAS TESIS DE POSGRADO

El Comité Académico del Instituto Tecnológico de Tláhuac III (ITT III) del Tecnológico Nacional de México (TecNM); con el objetivo de fomentar buenas prácticas en la edición de documentos a nivel científico, además de desarrollar y promover las habilidades del personal académico y de las y los estudiantes, para la creación de productos originales, presenta el procedimiento para evaluar la originalidad de las Tesis que permitirán la obtención del grado correspondiente.

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento que permite evaluar la originalidad en la escritura de las Tesis desarrolladas por estudiantes de programas de posgrado que se imparten en el Instituto Tecnológico Tláhuac III del TecNM.

2. ALCANCE

Este procedimiento, está dirigido a los trabajos presentados por las y los estudiantes que se encuentren en la elaboración de la tesis para la obtención del grado, de la Maestría en Economía Social Solidaria del ITT III.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Primera. La persona estudiante es responsable de entregar y solicitar a la Coordinación del Programa de Posgrado; por escrito y con aval de su directora o director, la revisión de originalidad de su Tesis; a más tardar en la semana nueve del cuarto semestre.

Segunda. La persona Coordinadora del Programa de Posgrado (CPP) es responsable de recibir el documento de tesis y proceder a la verificación de originalidad de escritura; utilizando la plataforma tecnológica *Turnitin*, y considerando que la similitud de la escritura de la Tesis sea menor o igual al 25%.

Tercera. Cuando la Tesis presente un grado de similitud menor o igual al 25%, la persona Coordinadora del Programa de Posgrado entregará la Carta de No plagio de Tesis, al Comité Tutorial (CT).

Cuarta. Cuando la Tesis presente un grado de similitud mayor al 25%, la persona Coordinadora del Programa de Posgrado turnará el resultado al Comité Académico para que dictamine la posibilidad de realizar modificaciones, o en su caso, se sancione como Plagio.





Quinta. En caso de que el Comité Académico dictamine la opción de realizar ajustes; ésta será devuelta a la persona estudiante, quien junto con su Director o Directora de Tesis, serán responsables de analizar y realizar la corrección del documento.

Sexta. Una vez realizadas las correcciones a la Tesis, y contando con el aval de su directora o director; la persona estudiante deberá solicitar nuevamente, la revisión de originalidad de su Tesis.

Séptima. La persona Coordinadora del Programa de Posgrado realizará un nuevo procedimiento de revisión, y comunicará el resultado a la persona estudiante, a su directora o director de tesis, al Comité Tutorial, y al Comité Académico.

Octava. Si el resultado del segundo procedimiento de revisión, reincide en un grado de similitud mayor al 25%, el Comité Académico determinará la Sanción correspondiente.

Novena. En cuanto el Comité Tutorial reciba la Carta de No plagio de Tesis; realiza la recomendación de Impresión definitiva del documento a la Persona Coordinadora de Estudios de Posgrado e Investigación (CEPI).

4. DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO

